



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta
Norte de Santander
Nit. 890.500.580-5



CERTIFICADO DE PREVENCION Y SEGURIDAD

MARCO NORMATIVO

Según la Ley 1575 del 2012 en su Artículo 1; **Responsabilidad compartida.** Contempla lo siguiente; La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, edificaciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Artículo 2°. **Gestión integral 'del riesgo contra incendio.** La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Ley 1523 de 2012; Nos define que es la Gestión del riesgo en su Artículo 1°. **De la gestión del riesgo de desastres.** La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 2°. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Dirección: Av. 6 # 1 – 46 Callejón Tel: 5712255 – 119 Cel: 3133864172 - 3133864176
Facebook: Bomberos Cúcuta E-mail: secretaria.bomberoscucuta@hotmail.com
prevencionbomberoscucuta@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta
Norte de Santander
Nit. 890.500.580-5



Artículo 2°. **De la responsabilidad.** La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Ley 1575 del 2012 en su Artículo 42 nos informa; **Inspecciones y certificados de seguridad.** Los Cuerpos de Bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir toda la normatividad vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:

1. Revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas y/o reformas de acuerdo a la normatividad vigente.
2. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas hidráulicos de protección contra incendio de acuerdo a normatividad vigente (NSR 10).
3. Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

Todos los ciudadanos deberán facilitar en sus instalaciones las inspecciones de seguridad humana y técnicas que el Cuerpo de Bomberos realice como medida de prevención y durante las acciones de control.

REQUISITOS PARA LA PRUEBA HIDRAULICA DE CADA INTERIOR:

- Certificación RETIE o NEC código eléctrico Nal.
- Certificación de accesorios UL y FM
- Datos del edificio; Razón Social, Representante Legal, Dirección, Nit y Teléfono.
- Descripción del Sistema Hidráulico.

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Dirección: Av. 6 # 1 – 46 Callejón Tel: 5712255 – 119 Cel: 3133864172 - 3133864176
Facebook: Bomberos Cúcuta E-mail: secretaria.bomberoscucuta@hotmail.com
prevencionbomberoscucuta@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta
Norte de Santander
Nit. 890.500.580-5



- Copia digitales de los planos hidráulicos.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRUEBA HIDRAULICA:

- Cumplimiento de la Norma NFPA 13.
- Verificación de permeabilidad del sistema.
- Verificación de Gabinetes y accesorios dentro del mismo.
- Pruebas pitométricas o de presión.
- Toma de evidencias fotográficas.
- Realización de informe.

Underwriters Laboratories (UL)

Underwriters Laboratories Inc. (UL) es una organización de certificación de productos sin fines de lucro e independiente que viene sometiendo productos a prueba desde hace más de 110 años. UL somete a pruebas a más de 18.850 tipos de productos anuales y más de 19.000 millones de marcas UL aparecen sobre los productos cada año. En el mundo, la familia de empresas UL y su red de proveedores de servicio incluyen 60 laboratorios, además de instalaciones para efectuar pruebas y emitir certificaciones.

El laboratorio de pruebas con mayor reconocimiento es UL (Underwriters Laboratories). UL comprueba los estándares UL que integran las normas nacionales.

- Peligros eléctricos y mecánicos con productos eléctricos
- Materiales de la carcasa y de los aislamientos en pruebas anti incendios
- Válvulas: Prueba de presión de estallido con una presión 5 veces la presión nominal
- Inspecciones de fabricación por parte de UL

FM es Factory Mutual

El organismo internacional que certifica la condición de FM es Factory Mutual Research Corporation ubicado en Boston, E.U. Certifica que los productos (aparatos y dispositivos eléctricos) cumplan con los requisitos especiales que los hacen aptos para trabajar bajo condiciones extremas y en ambientes considerados peligrosos

NOTA: Estas Pruebas se realizaran para verificar el buen funcionamiento del sistema hidráulico contra incendio instalado como lo contempla la NSR 10 en sus capítulos J y K.

Con lo anterior, insistimos en la importancia del cumplimiento de la normatividad vigente, en la realización de la Prueba Hidráulica como requisito para la obtención

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Dirección: Av. 6 # 1 – 46 Callejón Tel: 5712255 – 119 Cel: 3133864172 - 3133864176
Facebook: Bomberos Cúcuta E-mail: secretaria.bomberoscucuta@hotmail.com
prevencionbomberoscucuta@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta
Norte de Santander
Nit. 890.500.580-5



del Certificado de prevención y Seguridad, en caso que el sistema hidráulico falle no se certificara en tanto sea reparado.

El valor de la Prueba Hidráulica se determina según el tipo y tamaño del mismo.

El valor del Certificado depende del área del establecimiento por el tipo de riesgo, este valor es determinado bajo la tabla representada en la Resolución 0661 del 2014 en su sección 2. Inspecciones oculares.

Resolución 0661 del 2014. Sección 2.

| | | ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO | | | | | |
|-----------------|-----------|--------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------|------------------------|----------------|
| | | 1/20 m ² | 21/100 m ² | 101/1000 m ² | 1001/20.000 m ² | >20.001 m ² | Gran industria |
| | | \$40.000 | \$74.000 | \$144.000 | \$293.000 | \$1.167.000 | \$1.342.000 |
| Nivel de riesgo | 1 (Bajo) | \$40.000 | \$74.000 | \$144.000 | \$293.000 | \$1.167.000 | \$1.342.000 |
| | 2 (Bajo) | \$234.000 | \$315.000 | \$426.000 | \$575.000 | \$1.400.000 | \$1.610.000 |
| | 3 (Medio) | \$427.000 | \$576.000 | \$778.000 | \$1.050.000 | \$1.418.000 | \$1.914.000 |
| | 4 (Medio) | \$620.000 | \$837.000 | \$1.130.000 | \$1.526.000 | \$2.060.000 | \$2.781.000 |
| | 5 (Alto) | \$814.000 | \$1.098.000 | \$1.483.000 | \$2.002.000 | \$2.702.000 | \$3.648.000 |

Tabla J.1.1-1
Grupos y subgrupos de ocupación

| Grupos y Subgrupos de ocupación | Clasificación | Sección del Reglamento |
|---------------------------------|----------------------------|------------------------|
| A | ALMACENAMIENTO | K.2.2 |
| A-1 | Riesgo moderado | |
| A-2 | Riesgo bajo | |
| C | COMERCIAL | K.2.3 |
| C-1 | Servicios | |
| C-2 | Bienes | |
| E | ESPECIALES | K.2.4 |
| F | FABRIL E INDUSTRIAL | K.2.5 |
| F-1 | Riesgo moderado | |
| F-2 | Riesgo bajo | |
| I | INSTITUCIONAL | K.2.6 |
| I-1 | Reclusión | |
| I-2 | Salud o incapacidad | |
| I-3 | Educación | |
| I-4 | Seguridad pública | |
| I-5 | Servicio público | |

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Dirección: Av. 6 # 1 – 46 Callejón Tel: 5712255 – 119 Cel: 3133864172 - 3133864176
Facebook: Bomberos Cúcuta E-mail: secretaria.bomberoscucuta@hotmail.com
prevencionbomberoscucuta@hotmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cúcuta
Norte de Santander
Nit. 890.500.580-5



NSR-10 – Capítulo J.1 - Generalidades

**Tabla J.1.1-1 (Continuación)
Grupos y subgrupos de ocupación**

| Grupos y Subgrupos de ocupación | Clasificación | Sección del Reglamento |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|
| L | LUGARES DE REUNION | K.2.7 |
| L-1 | Deportivos | |
| L-2 | Culturales y teatros | |
| L-3 | Sociales y recreativos | |
| L-4 | Religiosos | |
| L-5 | De transporte | |
| M | MIXTO Y OTROS | K.2.8 |
| P | ALTA PELIGROSIDAD | K.2.9 |
| R | RESIDENCIAL | K.2.10 |
| R-1 | Unifamiliar y bifamiliar | |
| R-2 | Multifamiliar | |
| R-3 | Hoteles | |
| T | TEMPORAL | K.2.11 |

Con,



ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tte. YOLIBETH MEJIAS RODRIGUEZ
Dpto. de Prevención y Seguridad
Celular: 3133864176 - 5712255

ABNEGACION Y DISCIPLINA